



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **4 de Enero de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Manuel Balastegui Ortiz

D. Oscar Baselga Laucirica

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a cuatro de Enero de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de



Basarrate, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, el Secretario General Accidental del Pleno, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Excusa su asistencia la Sra. Bravo Indiano.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de:

- Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en su sesión de 27 de diciembre de 2012, en la que se insta Gobierno de España a:

1º.- Preservar la Gestión Pública de la Red de Paradores de Turismo.

2º.- Mantener abiertos todo el año, todos los establecimientos de la Red de paradores de Extremadura.

3º.- Apostar por una resolución consensuada del conflicto que conserve el empleo existente en la Red de Paradores en Extremadura.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE APARCAMIENTOS EN RECINTOS CERRADOS Y ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA”.-

Se trae a la Mesa el escrito del Sr. Delegado de Contrataciones dirigido a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en materia de contratos de gestión de servicios públicos, relativo a la propuesta que se formula por la Mesa de Contrataciones para adjudicar el referido contrato a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige esta contratación, solicitando al mismo tiempo que le sea requerida la documentación que se exige en el artículo 151.2 del TRLCSP.



Reseña el Concejal que con esta adjudicación se producirán importantes ventajas para el Ayuntamiento y los ciudadanos, siendo de destacar el ahorro económico de 1.300.000 € en el coste del Servicio, manteniendo los precios de los billetes, la mejora de la prestación del mismo, con importantes ahorros de tiempo, así como la realización de inversiones y modificaciones que redundarán en evidentes mejoras.

Visto el artº. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

La Junta de Gobierno Local, en base a la propuesta presentada, y en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª TRLCSF, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la Adjudicación del contrato para la “Gestión de los Servicios Públicos de Transporte Urbano de Viajeros, Retirada y Depósito de Vehículos, así como de Aparcamientos en Recintos Cerrados y Algunas Vías Públicas de la ciudad de Mérida” a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por ser la única oferta presentada y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que se rige la citada contratación.

La anterior adjudicación está condicionada a la presentación de la documentación a que se refieren el art. 151,2 TRLCSF y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que será solicitada a la empresa AUTOBUSES PLAYA DE SAN JUAN, S.A., por requerimiento formal del Sr. Delegado de Contrataciones a quien se faculta expresamente. En caso de no atenderse el requerimiento por el licitador propuesto en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la adjudicación quedará sin efecto.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta la formalización del correspondiente contrato, previa solicitud a la empresa adjudicataria de la documentación exigida por el artº. 151.2 del TRLCSF.

Igualmente, a los órganos gestores de la Empresa Municipal “Transportes Urbanos, S.L.U.”, para que realicen las gestiones para la subrogación del personal y de los contratos vigentes de toda índole, de conformidad con el Pliego de Condiciones regulador del servicio adjudicado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Delegación y Oficina de Contrataciones e Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



B).- INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, EN RELACIÓN A LA REUNIÓN CONSTITUYENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-

Por el Sr. Concejale Delegado de Turismo, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se da cuenta de la reciente celebración en Madrid de la reunión constituyente de la Comisión de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, cuyo objetivo será el desarrollo de trabajos encaminados a la preparación de FITUR, apostando por la fuerte promoción del turismo.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y cuarenta minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA